UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 327 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 JUN 2012

Vistos los expedientes promovidos por las bachilleres Lizeth Puente Del Pino y otras para optar el Título Profesional de Licenciada en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Lizeth Puente Del Pino, Lizett Ghiovana Morales Solís, Yanina Milagros Yauli Rivera, Lizbeth Gladys Quicaño Rojas, Ingrid Zarella Zaga Bautista y Alejandrina Vega Bendezú, egresadas de la Facultad de Enfermería, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Enfermería, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Enfermería ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 15 de junio de 2012, mediante la Resolución Decanal Nº 085-2012-FENF/D, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 271-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de junio de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA a favor de las bachilleres:

1. LIZETH PUENTE DEL PINO
2. LIZETT GHIOVANA MORALES SOLÍS
3. YANINA MILAGROS YAULI RIVERA
4. LIZBETH GLADYS QUICAÑO ROJAS
5. INGRID ZARELLA ZAGA BAUTISTA
6. ALEJANDRINA VEGA BENDEZÚ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General